



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL



DICTAMEN Y ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-806006999-E9-2018 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN I, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR ACABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: “SEGUNDA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON PISO FIRME” CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL. UBICADO EN CALLE MORELOS No.1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA SOBRE EL ACTO EFECTUADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018, REFERENTE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN MENCIONADA.

EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DEL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO LLEVADO A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A QUE FUERON SOMETIDAS LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA TÉCNICAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V. Y ABDIEL ULISES QUINTERO AGUILAR PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUEDAN DESECHADAS DEBIDO A QUE REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA PROPUESTA DE DANIEL RAMOS REGLA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. FERNANDO CONTRERAS CORIA CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, SE COMUNICA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, COL., DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONTRATISTA DANIEL RAMOS REGLA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON UN IMPORTE DE: \$ 437,813.80 MAS IVA (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y QUE ADEMÁS DE RESULTAR SOLVENTE POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ORDEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO REQUERIDAS, OTORGANDO MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

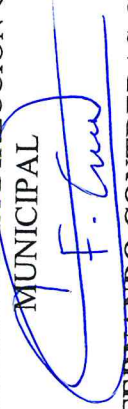
SER FIRMADO EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 HRS., PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 10:27 HORAS DEL DÍA.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL



C. ING. FERNANDO CONTRERAS CORIA

POR LOS LICITANTES

No	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	DANIEL RAMOS REGLA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	EL MISMO	<i>Daniel Ramos Regla</i>